

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Fuengirola y contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Se hace constar que, aunque interponga recurso de reposición o contencioso-administrativo, el procedimiento no se suspenderá sino en los términos marcados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Fuengirola, 18 de junio de 2013.

El Recaudador Ejecutivo, firmado: Luis J. Reyes Rico.

8 7 6 5 / 1 3

FUENGIROLA

Oficina Municipal de Recaudación

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Referencia: EBI 20120243.

Expediente: 080696

Don Luis J. Reyes Rico, Recaudador Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola,

Hace saber: Que, tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargado el inmueble que seguidamente se describe por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudores:

Don Juan Hormeño García y doña Carmen Soltero González, mayores de edad, con números de identificación 8223629 y 8223628.

Doña Rosa Bermejo Caballero, mayor de edad, con número de identificación 8312417X.

Doña Josefa Cuesta Vera, mayor de edad, con número de identificación 8389708K.

Inmueble a embargar: Urbana, Apartamento número veintitrés en la segunda planta o altura con acceso por la calle B, a la izquierda por la escalera, del edificio radicante al sitio llamado Torreblanca, término de Fuengirola. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros, veinticuatro decímetros cuadrados, y jardín en la parte delantera de cincuenta y cuatro metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, asco con polibán y tres dormitorios. Linda: Al norte con la calle B; al este, con el apartamento número veintidós; al sur, con la calle A; y al Oeste, con el apartamento número veinticuatro de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de tres enteros, seiscientos noventa y seis milésimas por ciento.

Inscripción: Registro 2, tomo 200, libro 68, folio 149, finca 4.574.

Derechos de los deudores sobre el inmueble embargado: Dueños por compra.

Dirección tributaria: Calle Manuel Santana, 8, escalera 1 00 23.

Concepto del débito: IBI, RESOL.

Importe principal: 1.948,39 €

Recargo de apremio: 389,67 €

Presupuestado para intereses de demora

y para costas de procedimiento: 2.000,00 €

Total: 4.338,06 €

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Fuengirola a favor del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3 Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase, según previene el artículo 84 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia y anuncio de subasta, si procede, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere formalmente para que entregue en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Fuengirola los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Recursos: Contra este acto notificado puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Jefe de Recaudación de este Ayuntamiento, pudiendo alegar solamente los motivos de oposición señalados en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Suspensión del procedimiento: Este procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 73 del citado Reglamento General de Recaudación.

Pago de la deuda: Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de esta deuda puede efectuarse en cualquier momento anterior a la subasta de estos bienes.

Fuengirola, 18 de junio de 2013.

El Recaudador Ejecutivo, firmado: Luis J. Reyes Rico.

8 7 6 6 / 1 3

MARBELLA

Asuntos Judiciales

Edicto

Al existir una pluralidad de funcionarios de este Ayuntamiento como interesados del procedimiento que por el sindicato SIEP, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de Málaga, procedimiento abreviado 70/2012, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, siendo el acto objeto de la demanda la resolución plenaria de 25 de noviembre de 2011 que acuerda que por el colectivo de funcionarios integrados de este Ayuntamiento y sus beneficiarios que reciben asistencia sanitaria por parte de la entidad privada Groupama-Medytec, reciban a partir del 1 de enero de 2012 dicha asistencia sanitaria, farmacéutica y de incapacidad temporal por contingencias comunes a través del Régimen General de la Seguridad Social.

A tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, al considerarles interesados en dicho expediente administrativo y por si estima conveniente la interposición de recurso ante el referido Tribunal, emplazándose para que puedan comparecer y personarse en los autos en forma legal en el plazo de nueve días.

Marbella, 9 de mayo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M^a Ángeles Muñoz Uriol.

8 7 3 8 / 1 3

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio de licitación Contrato de patrimonio

1. Entidad adjudicadora

DATOS GENERALES:

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa y Patrimonio.
Número de expediente: P.03.13.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
Información: Departamento de Contratación Administrativa
Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Plaza de las Carmelitas, 12.
29700 Vélez-Málaga
Documentación: Imprenta Cervantes.
C/ Luis de Rute 3.
29700 Vélez-Málaga.
Teléfono: 952 501 794.
Teléfono y fax: Teléfono: 952 559 169 / 952 559 194.
Fax: 952 559 105.

Correo electrónico: contratacion@velezmalaga.es
Dirección de Internet del Perfil del contratante:
<http://www.velezmalaga.es>.

Fecha límite de obtención de documentación e información:
Cinco días naturales a contar desde el mismo día de inicio del plazo para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Patrimonial.

(DESCRIPCIÓN):

Explotación de bien patrimonial: Bicicletas municipales.

División por lotes y número de lotes: -.

Número de unidades: 100 bicicletas y 10 bancadas, incluido software informático.

Lugar de ejecución/entrega: Plaza de las Carmelitas (Ayuntamiento), Parque Andalucía, Parque Jurado Lorca, CP Axarquía, Avd. Juan Carlos I (calle Julio de Romero Torre), Centro Comercial El Ingenio, Estación de Autobuses Torre del Mar, Paseo de Larios, Avd. Antonio Toré Toré, Puerto de la Caleta de Vélez.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

Admisión de prórroga: Sí.

CPV: 662400000-6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto (concurso).

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

I. Criterio Precio

II. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

Criterio I. Programa de trabajo

III. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Criterio 1. Plan de limpieza

Criterio 2. Plan de mantenimiento y reparaciones.

4. Presupuesto base de licitación

Precio-canon (IVA excluido): 100,00 euros.

5. Garantías exigidas

Garantía provisional: 1.000,00 euros.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

6. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de condiciones

Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de condiciones

Otros requisitos específicos: Señalada en el pliego de condiciones

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Málaga.

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12.

29700 Vélez-Málaga.

Admisión de variantes o mejoras: No se admite.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones

8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12.

29700 Vélez-Málaga.

Fecha y hora.

Señalada en el pliego de condiciones

9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea -.

11. Otras informaciones: -.

12. Recursos: -.

En Vélez-Málaga, a 19 de julio de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

10581/13

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga